



San José de Cúcuta, 18 de noviembre de 2024

Para Cualquier Respuesta Cite este Radicado:

Rad No. 2024-26000-030136-3

2024-11-27 15:22 -SECTURISMO

Destino: 11400

cc:

Rem/D: CESAR RICARDO ROJAS

Asunto: REMISION CUENTA DE C

Folios: 12

Anexos:

Doctor

SERGIO ANDRES ENTRENA FERNANDEZ

Secretario de Hacienda Departamental.

San José de Cúcuta

REF: Remisión cuenta de cobro de PAOLA FERNANDA AMAYA PRINCE

Por medio de la presente me permito hacer llegar la cuenta de cobro N. 1, de la señora PAOLA FERNANDA AMAYA PRINCE, C.C. 1.140.837.986 de Barranquilla, con el fin de que se cancele los honorarios del contrato de prestación de servicios contrato N° CD-ST-02804-2024 del 4 de octubre de 2024, suscrito con la GOBERNACION NORTE DE SANTANDER y PAOLA FERNANDA AMAYA PRINCE, la cual se encuentra debidamente soportado con sus anexos.

Cordialmente,

CESAR RICARDO ROJAS RAMIREZ

Secretario de Turismo – Gobernación de Norte de Santander

APROBO	CESAR RICARDO ROJAS RAMIREZ	SECRETARIO DE TURISMO	
REVISO	ALEXIS ARIAS	ASESOR JURIDICO	
PROYECTO	TERESA MOGROVEJO	CONTRATISTA	



CUENTA DE COBRO N° 1
18 de noviembre de 2024

EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

DEBE A:

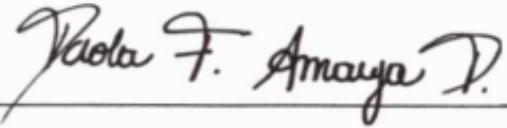
PAOLA FERNANDA AMAYA PRINCE
CC. 1.140.837.986 DE BARRANQUILLA

LA SUMA DE:

TRES MILLONES DE PESOS M/L (\$3.000.000)

POR CONCEPTO DE:

HONORARIOS POR LOS SERVICIOS PRESTADOS A LA SECRETARIA DE TURISMO DEPARTAMENTAL, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL **7 DE OCTUBRE AL 6 DE NOVIEMBRE DE 2024**, SEGÚN CONTRATO N° CD-ST-02804-2024, DEL 4 DE OCTUBRE DE 2024, SUSCRITO ENTRE LA GOBERNACION DEL NORTE DE SANTANDER Y PAOLA FERNANDA AMAYA PRINCE.



FIRMA

San José de Cúcuta, 18 de noviembre de 2024

Doctor

SERGIO ANDRES ENTRENA FERNANDEZ

Secretario de Hacienda Departamental.

San José de Cúcuta

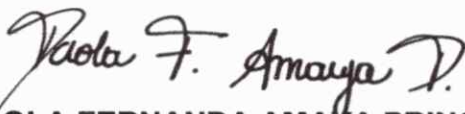
Por medio del presente me permito presentar la cuenta de cobro, con el fin de cobrar mis honorarios por los servicios prestados, según contrato N°CD-ST-02804-2024, del 4 de octubre de 2024, suscrito entre la Gobernación del Norte de Santander y Paola Fernanda Amaya Prince, correspondiente al PRIMER pago.

Para lo cual me permito relacionar la siguiente documentación para poder hacer efectivo dicho cobro.

1. Informe de Actividades
2. Certificado de Cumplimiento por el Supervisor
3. Copia de la Planilla de Pago de Salud, Pensión y ARL
4. Certificación del Supervisor, acerca del pago al día de los aportes a Seguridad Social y reporte MI PLANILLA
5. Certificado de La Secretaría de Turismo
6. Misiva sobre aplicación retención en la fuente para trabajadores independientes, Art. 173 de la Ley 1450 del 16 de junio de 2011; reglamentado por el decreto 3590 del 28 de septiembre de 2011
7. Certificación bajo gravedad de juramento, donde manifiesto no ser persona declarante de renta y que mi pago mensual no supera los 128.96 UVT.

Agradezco su atención,

Atentamente,



PAOLA FERNANDA AMAYA PRINCE
CC. 1.140.837.986 DE BARRANQUILLA

 Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO: SOPORTE	MS-CC-CS-11	
	PROCESO: GESTION COMPRAS Y CONTRATACION	04/03/2024	VERSIÓN 5
	CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Página 1 de 3	

INFORME DE SUPERVISION Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

FECHA :	18 DE NOVIEMBRE DE 2024	N° CONSECUTIVO DEL INFORME DE SUPERVISION Y CUMPLIMIENTO.	1/3
----------------	----------------------------	--	-----

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO No.	N° CD-ST-02804-2024
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES
DEPENDENCIA CONTRATANTE	GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER
CONTRATISTA	PAOLA FERNANDA AMAYA PRINCE
C.C.	1.140.837.986 DE BARRANQUILLA
REPRESENTANTE LEGAL	N/A
REGIMEN CONTRIBUTIVO (Común, simplificado)	N/A
C.C. o N.I.T	N/A
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO ABOGADA EN APOYO AL DESPACHO, EN LA GESTIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO A LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE DESARROLLE LA SECRETARIA DE TURISMO, EN EL FORTALECIMIENTO A LAS SUBREGIONES DE OCCIDENTE, PARA EL FORTALECIMIENTO AL SECTOR TURISMO Y PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS PROPUESTAS PARA EL PROYECTO 2024004540056 "FORTALECIMIENTO, ARTICULACIÓN, DOTACIÓN Y ESTÍMULOS A LOS ACTORES Y A LA INDUSTRIA DEL SECTOR TURISMO EN NORTE DE SANTANDER.
RUBRO	2.3.2.02.02.009
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	4230 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024
REGISTRO PRESUPUESTAL	5860 DEL 07 DE OCTUBRE DE 2024
VALOR DEL CONTRATO	\$9.000.000
PLAZO O DURACIÓN	85 DIAS
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	04/10/2024
FECHA ACTA DE INICIO	4/10/2024
ACTAS DE SUSPENSIÓN (Si aplica)	N/A
ACTAS DE REINICIO (Si aplica)	N/A
MODIFICATORIOS Y ADICIONALES (si aplica)	N/A
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DEL MODIFICATORIO O ADICIONAL (Si aplica)	N/A
REGISTRO PRESUPUESTAL DEL MODIFICATORIO O ADICIONAL (Si hay lugar a ello)	N/A
VALOR DEL MODIFICATORIO O ADICIONAL (Si aplica)	N/A

 Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO: SOPORTE	MS-CC-CS-11	
	PROCESO: GESTION COMPRAS Y CONTRATACION	04/03/2024	VERSIÓN 5
	CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Página 2 de 3	

INFORME DE SUPERVISION Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

TIEMPO DEL MODIFICATORIO O ADICIONAL (Si aplica)	N/A
VALOR TOTAL DE CONTRATO \$	\$9.000.000
FECHA DE TERMINACION	30 DE DICIEMBRE DE 2024
GARANTIAS (No de Póliza de cumplimiento)	
NOMBRE Y CARGO DEL SUPERVISOR (Acto administrativo y fecha de designación)	CESAR RICARDO ROJAS RAMIREZ.
NOMBRES Y CARGO DEL INTERVENTOR	N/A
FECHAS ANTERIORES DE PRESENTACIÓN DEL INFORME DE SUPERVISION Y CUMPLIMIENTO.	

**2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS Y/O ACTIVIDADES
CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO**

Actividad /Compromiso	El contratista cumplió con las actividades programadas en el periodo comprendido entre: 7 del mes de octubre de 2024 al 6 de noviembre de 2024. Se anexa o describe informe de actividades del contratista con ____ folios.
------------------------------	---

3. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO Y CONTROL DE PAGOS

BALANCE FINANCIERO		
1	VALOR INICIAL	\$9.000.000
2	+ VALOR ADICIÓN (Si Aplica)	\$0.000
3	= VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$9.000.000
4	- TOTAL DE PAGOS REALIZADOS Y/O AMORTIZACIONES (Si Aplica) ANTES DE ESTA CUENTA	\$0
5	- VALOR A PAGAR CON ESTA CUENTA	\$3.000.000
6	- AMORTIZACION CON ESTE PAGO (Si Aplica)	\$0
7	= SALDOS ACTUALES (DESPUES DE ESTA CUENTA)	\$6.000.000

CONTROL DE PAGOS		
PAGOS REALIZADOS	No COMPROBANTE DE EGRESO	VALOR
1		

4.CERTIFICACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PAGO DEL CONTRATO

Dando cumplimiento al Artículo 82 y 83 de lo establecido en la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”, Yo, CESAR RICARDO ROJAS RAMIREZ, en mi condición de supervisor (a) del contrato DE PRESTACION DE SERVICIOS, N° CD-ST-02804-2024, DEL 4 DE OCTUBRE DE 2024, **CERTIFICO** que:

 Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO: SOPORTE	MS-CC-CS-11	
	PROCESO: GESTION COMPRAS Y CONTRATACION	04/03/2024	VERSIÓN 5
	CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Página 3 de 3	

INFORME DE SUPERVISION Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

PAOLA FERNANDA AMAYA PRINCE, hizo entrega del informe de actividades, relacionado con la de ejecución del Objeto contractual durante el período comprendido del 7 de octubre de 2024 al 6 de noviembre de 2024.

El valor a reconocer y pagar es la suma de \$ (\$3.000.000) y (TRES MILLONES DE PESOS M/L) correspondiente al pago N° 01 de 03 estimadas en el contrato.

De igual forma **CERTIFICO** que el contratista acredito los siguientes pagos:

Ítems	Mes actual	Mes anterior
Entidad de aporte en línea		APORTES EN LINEA
Empresa de pensiones		PORVENIR
Valor		208.000
Empresa administradora de salud		SANITAS
Valor \$		162.500
Administradora de riesgos profesionales		
Valor		6.800
Valor total de cotización		377.300
N° de Planilla		4578693517
PIN o Clave		
Entidad financiera		BANCOMEVA
Periodo Cotización		OCTUBRE
Fecha de pago		15/11/2024
N° de estampilla Pro-hospital		DEDUCIBLE
Porcentaje estampilla		2%
Valor de estampilla		\$60.000.

Observaciones (Si hay lugar a ello):

MES VENCIDO OCTUBRE

CESAR RICARDO ROJAS RAMIREZ
Supervisor

PAOLA F. Amaya P.
PAOLA FERNANDA AMAYA PRINCE
Contratista

CESAR RICARDO ROJAS RAMIREZ
Ordenador del Gasto

Trazabilidad	Nombre	Cargo	Firma / fecha
Proyectó:	TERESA MOGROVEJO	Contratista	
Revisión jurídica:	GERMAN ALEXIS ARIAS GARCIA	Asesor Jurídico	
Aprobación Jurídica:	GERMAN ALEXIS ARIAS GARCIA	Asesor Jurídico	
Revisión área técnica:	MARIA TERESA MOGROVEJO	TEC. CONTRATISTA	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma



CERTIFICACIÓN

Me permito hacer constar que el Contrato de Prestación de Servicios N° CD-ST-02804-2024 del 04 de octubre de 2024, celebrado entre la GOBERNACIÓN NORTE DE SANTANDER y PAOLA FERNANDA AMAYA PRINCE, el cual tiene el siguiente objeto:

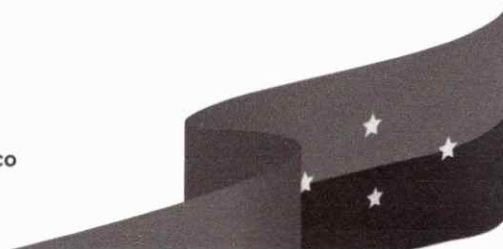
PRESTAR LOS SERVICIOS COMO ABOGADA EN APOYO AL DESPACHO, EN LA GESTIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO A LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE DESARROLLE LA SECRETARIA DE TURISMO, EN EL FORTALECIMIENTO A LAS SUBREGIONES DE OCCIDENTE, PARA EL FORTALECIMIENTO AL SECTOR TURISMO Y PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS PROPUESTAS PARA EL PROYECTO 2024004540056 "FORTALECIMIENTO, ARTICULACIÓN, DOTACIÓN Y ESTÍMULOS A LOS ACTORES Y A LA INDUSTRIA DEL SECTOR TURISMO EN NORTE DE SANTANDER.

Se cumplieron cada uno de los requisitos contractuales y las obligaciones pactadas según el informe de actividades del Contrato de Prestación de Servicios en mención presentado por la señora PAOLA FERNANDA AMAYA PRINCE, contratista de esta secretaria.

Se expide en la ciudad de San José de Cúcuta, el día 18 de noviembre de 2024

CESAR RICARDO ROJAS RAMIREZ
Secretario de Turismo Departamental N. de S.

APROBO	CESAR RICARDO ROJAS RAMIREZ	SECRETARIO DE TURISMO	
REVISÓ	ALEXIS ARIAS	ASESOR JURIDICO	
PROYECTO	TERESA MOGROVEJO	CONTRATISTA	





PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL



DATOS GENERALES DEL APORTANTE		DATOS GENERALES DE LA PLANILLA	
TIPO IDENTIFICACIÓN: CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN	CELESTIA DE IDENTIFICACIÓN: OCIANA	NÚMERO PLANILLA: 4578603517	TIPO DE PLANILLA: PERIODO COTIZACIÓN SALUD:
DIRECCIÓN: CALLE	DEPARTAMENTO: TELEFONO:	MES octubre	AÑO 2024
TIPO APORTANTE CLASE APORTANTE	OCIADEP-DEPENDIENTE	MES octubre	AÑO 2024
FORMA DE PRESENTACIÓN: APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SEÑA E IQSIF (REFORMA TRIBUTARIA)	SUCURSAL / DEPENDENCIA: SUCURSAL	NÚMERO AUTORIZACIÓN: 20241115	
CÓDIGO APORTANTE: 20001-PORVENIR		CÓDIGO PLANILLA: 20001-PORVENIR	

TOTAL APORTES A PENSIÓN				TOTAL APORTES A SALUD			
CÓDIGO	ADMINISTRADORA	NÚM. COTIZANTES	COTIZACIÓN	CÓDIGO	ADMINISTRADORA	NÚM. COTIZANTES	COTIZACIÓN
20001	20001-PORVENIR	1	\$ 200.000	20001	20001-PORVENIR	1	\$ 200.000
SUBTOTAL:				SUBTOTAL:			

TOTAL APORTES A PENSIÓN				TOTAL APORTES A SALUD			
CÓDIGO	ADMINISTRADORA	NÚM. COTIZANTES	COTIZACIÓN	CÓDIGO	ADMINISTRADORA	NÚM. COTIZANTES	COTIZACIÓN
20001	20001-PORVENIR	1	\$ 200.000	20001	20001-PORVENIR	1	\$ 200.000
SUBTOTAL:				SUBTOTAL:			

TOTAL APORTES A PENSIÓN				TOTAL APORTES A SALUD			
CÓDIGO	ADMINISTRADORA	NÚM. COTIZANTES	COTIZACIÓN	CÓDIGO	ADMINISTRADORA	NÚM. COTIZANTES	COTIZACIÓN
20001	20001-PORVENIR	1	\$ 200.000	20001	20001-PORVENIR	1	\$ 200.000
SUBTOTAL:				SUBTOTAL:			

TOTAL APORTES A PENSIÓN				TOTAL APORTES A SALUD			
CÓDIGO	ADMINISTRADORA	NÚM. COTIZANTES	COTIZACIÓN	CÓDIGO	ADMINISTRADORA	NÚM. COTIZANTES	COTIZACIÓN
20001	20001-PORVENIR	1	\$ 200.000	20001	20001-PORVENIR	1	\$ 200.000
SUBTOTAL:				SUBTOTAL:			

TOTAL \$ 377.300



CERTIFICACION

Me permito certificar que el Contrato de Prestación de Servicios contrato N° CD-ST-02804-2024, del 4 de octubre de 2024, celebrado entre LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER Y PAOLA FERNANDA AMAYA PRINCE, cumple los siguientes requisitos:

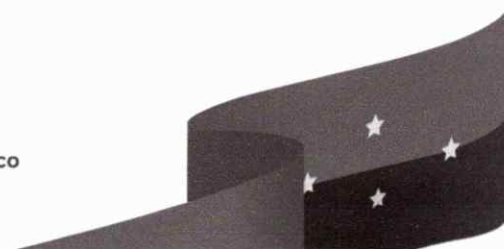
- Fecha de afiliación: OCTUBRE de 2024
- Honorarios mensuales: \$3.000.000.
- Base de cotización: \$1.300.000.
- Valor a pagar mensual por concepto de seguridad social: \$377.300
- Verificada la base de datos llevada por el SOI, se puede constatar que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes de Seguridad Social, del mes de octubre -2024 N° 4578693517 de fecha 15/11/2024.

Se expide en San José de Cúcuta, el día 18 de noviembre de 2024.


CESAR RICARDO ROJAS RAMIREZ
Supervisor

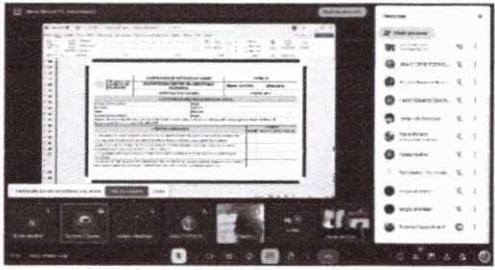
Anexo reporte del pago de la planilla SOI octubre de 2024

APROBO	CESAR RICARDO ROJAS RAMIREZ	SECRETARIO DE TURISMO	
REVISO	ALEXIS ARIAS	ASESOR JURIDICO	
PROYECTO	TERESA MOGROVEJO	CONTRATISTA	



INFORME DE ACTIVIDADES

INFORMACION GENERAL	
DATOS BÁSICOS CONTRATO: (CONTRATO No CD-ST-02804-2024 de 4 de octubre del 2024) <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; display: inline-block;"> 1 DE 3 </div>	OBJETO DEL CONTRATO: PRESTAR LOS SERVICIOS COMO ABOGADA EN APOYO AL DESPACHO, EN LA GESTIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO A LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE DESARROLLE LA SECRETARÍA DE TURISMO, EN EL FORTALECIMIENTO A LAS SUBREGIONES DE OCCIDENTE, PARA EL FORTALECIMIENTO AL SECTOR TURISMO Y PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS PROPUESTAS PARA EL PROYECTO 2024004540056 "FORTALECIMIENTO, ARTICULACIÓN, DOTACIÓN Y ESTÍMULOS A LOS ACTORES Y A LA INDUSTRIA DEL SECTOR TURISMO EN NORTE DE SANTANDER.
No. Contrato	CD-ST-02804-2024 de 4 de octubre del 2024
Nombre de contratista	PAOLA FERNANDA AMAYA PRINCE
Tipo de contrato	Prestación de servicios profesionales
Dependencia	Secretaría de Turismo.
Cedula	1.140.837.986
Municipio	Cúcuta
Departamento	Norte de Santander
Fecha inicio de actividades	4 de octubre del 2024.

FECHA Y LUGAR DE REALIZACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	REGISTRO FOTOGRAFICO
Brindar asesoría en el Encuentro Departamental de Autoridades de turismo de Norte de Santander.		
Lugar: centro cultural Quinta Teresa - Cúcuta. Fecha: de 22 octubre de 2024	Realice junto con el equipo de la secretaria que tienen como actividad trabajar con la región sur occidente, la reunión virtual para la socialización de la lista de chequeo con los seis municipios que integran la subregión, con el fin de revisar, organizar y asesorar las rutas de trabajo con estos municipios.	
Las demás inherentes a su naturaleza y al perfil del cargo que le sean asignadas por el superior inmediato y por las normas legales vigentes.		
Lugar: centro cultural Quinta Teresa - Cúcuta. Fecha: 15 de Octubre de 2024	Reunión con el Doctor Cesar Ricardo Rojas para informar secretario de Turismo, con el fin de organizar los grupos de trabajo, con cada supervisor y las metas que corresponden, también se trataron temas de indicadores de gestión, como se van a entregar los informes de las actividades realizadas por los contratistas, todo con el fin de tener datos e información en orden y al día para cuando se presenten los informes de avances de las metas Propuestas en el Plan de Desarrollo.	

Las demás inherentes a su naturaleza y al perfil del cargo que le sean asignadas por el superior inmediato y por las normas legales vigentes.

Lugar: Hotel
HYBYS
Fecha: 20 de
octubre de 2024

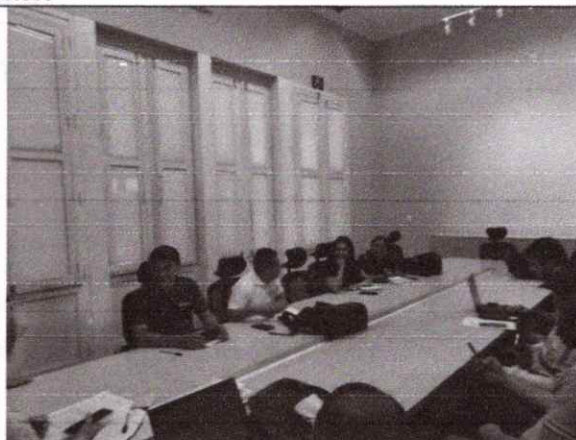
Brinde el apoyo a la secretaria en la rueda de prensa que se llevo a cabo en el Hotel HYBYS, con el representante de la aerolinea jetsmars, dando a conocer todas las rutas que esta empresa ofrece y cuales el proposito este proyecto, que va a fortalecer gran parte del turismo en el departamento.



Asesorar las inquietudes jurídicas que surjan en el desarrollo de las campañas sobre turismo responsable y marco legal de la actividad turística en el Departamento.

Lugar: Sala de
Juntas -Quinta
Teresa.
Fecha: 30 de
Octubre de 2024

Se realizo la reunion para organizar rutas de trabajo con el equipo de trabajo de la secretaria con el fin de socializar temas a tratar en las visitas a los establecimientos que hacen parte de las campañas sobre un turismo responsable.



CONTRATISTA

PAOLA FERNANDA AMAYA PRINCE

FIRMA: *Paola F. Amaya P.*

Vo.Bo. SUPERVISOR

CESAR RICARDO ROJAS RAMIREZ

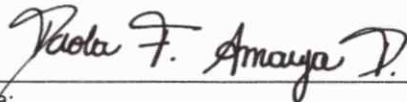
FIRMA: 

Declaración Juramentada para efectos tributarios – Ley 1819 de 2016 sistema de determinación del impuesto sobre la Renta de las personas naturales.

Yo PAOLA FERNANDA AMAYA PRINCE, identificada[o] con la Cedula y Ciudadanía número 1.140.837.986, expedida en Barranquilla, obrando en nombre propio, me permito declarar bajo la gravedad de juramento que en el momento del pago correspondiente a la cuota número 1 por valor de \$3.000.000 del contrato CD-ST-02804-2024 del 4 de octubre de 2024 objeto de esta declaración:

1. Que la Ley 1819 de 2016, introdujo sustanciales modificaciones al sistema de determinación del impuesto de las personas naturales, que **para efectos tributarios**, establece un sistema de tributación cédular, en virtud del cual se impone la obligación de determinar el impuesto en función del origen de las rentas, lo que implica que las personas naturales se vean obligadas a efectuar varias depuraciones cuando obtengan rentas de diferentes orígenes, considerando en cada caso, factores de depuración y tablas de impuestos diferentes. Es así como clasifica las rentas en cinco categorías, algunas de las cuales agrupa para efectos de la determinación de la tarifa del impuesto así:
(☒) **Rentas de trabajo** (Salarios, comisiones, honorarios, retribución a servicios personales).
(☐) **Pensiones** (jubilación, vejez, sobrevivientes, indemnizaciones sustitutivas de pensiones, etc.).
(☐) **Rentas de Capital** (Intereses, rendimientos financieros, arrendamientos, regalías y explotación de propiedad intelectual)
(☐) **Rentas no laborales** (rentas que no clasifiquen en otra cédula y aquellos honorarios recibidos por personas naturales que presten servicios y que contraten o vinculen por lo menos noventa (90) días, dos o más trabajadores).
(☐) **Dividendos y participaciones.**
2. Diligenciar solo cuando los ingresos sean por concepto de honorarios y por compensación por servicios obtenidos: Manifiesto que SI () NO (☒) he contratado o vinculado 2 o más trabajadores asociados a la actividad.
3. Que **no** estoy obligado a presentar declaración de impuesto sobre la renta y complementarios por el año gravable 2023, de acuerdo a lo previsto en el Decreto 1951 de 2017 Artículo 1.6.1.13.2.7., en atención a que no soy responsable del impuesto a las ventas (IVA) y NO obtuve ingresos superiores a CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS (\$59.377.000) y en mi condición de contribuyente de menores ingresos, manifiesto que NO poseía un patrimonio bruto en el último día del año 2023 superior a CIENTO NOVENTA MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$190.854.000).
4. Que informaré oportunamente sobre cualquier cambio en el origen, proporción de mis ingresos o cambio *respecto a la categoría tributaria.*

En constancia de lo anterior se firma el 18 de noviembre del 2024.



Firma:

Nombre: PAOLA FERNANDA AMAYA PRINCE

Documento de Identificación: 1.140.837.986

Correo Electrónico:

Teléfono: 310 6836240

Nota 1: Recuerde que en desarrollo del decreto 1070 de 2013 toda persona está en obligación de auto clasificarse dentro de la categoría tributaria que le corresponda e informarle por escrito a sus pagadores. Es importante que antes de diligenciar este formato usted valide e identifique efectivamente a que categoría tributaria pertenece conforme a las descritas en el Art 329 del E.T.

Nota 2: ARTICULO 18°. Adiciónese el artículo 388 Estatuto Tributario el cual quedará así:

ARTICULO 388. DEPURACIÓN DE LA BASE DEL CÁLCULO DE LA RETENCIÓN EN LA FUENTE. Para obtener la base de retención en la fuente sobre los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo efectuados a personas naturales, se podrán detraer los siguientes

1. Los ingresos que la ley de manera taxativa prevé como no constitutivos de renta ni ganancia ocasional.

2. Las deducciones a que se refiere el artículo 387 Estatuto Tributario y rentas que la ley manera taxativa prevé como exentas. todo caso, la suma total de deducciones y rentas exentas no podrá superar el cuarenta por ciento (40%) del resultado de restar del monto del pago o abono en cuenta no constitutivos de renta ni ganancia ocasional imputables. Esta limitación no aplicará en el caso del pago de pensiones de jubilación, invalidez, vejez, sobrevivientes y profesionales, las indemnizaciones sustitutivas de las pensiones y devoluciones ahorro pensional/.

La exención prevista en el numeral 10 artículo 206 del Estatuto Tributario procede también para pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios obtenidos por personas informen que no han contratado o vinculado (2) o más trabajadores asociados a la actividad.

Los factores depuración de la base retención los trabajadores cuyos ingresos no provengan una relación laboral, o legal y reglamentaria, se determinarán mediante los soportes que adjunte el trabajador a la factura o documento equivalente o el documento expedido por las no obligadas a facturar en los términos del inciso del artículo 771-2 Estatuto Tributario.

PARÁGRAFO. Para efectos la aplicación de la de retención en la fuente en el artículo 383 del Estatuto Tributario a las personas naturales cuyos pagos o abonos en cuenta no provengan de una relación laboral, o legal y reglamentaria, se deberá en cuenta la totalidad de

los pagos o abonos en cuenta efectuados en el respectivo mes,

12

San José de Cúcuta, 18 de noviembre de 2024

Señores
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
NIT 800103927

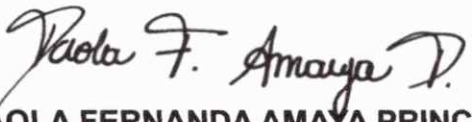
Yo, **PAOLA FERNANDA AMAYA PRINCE** identificada con número de cedula 1.140.837.986 de Barranquilla, certifico bajo la gravedad de juramento acogerme a:

Opción 1, "certifico que no son rentas de trabajo. Solicito la aplicación de la retención en la fuente de que trata el artículo 383 del Estatuto Tributario y lo previsto en el numeral 10 del artículo 206 del Estatuto Tributario para lo cual declaro bajo la gravedad de juramento, que no tomare costo o deducciones asociadas a las rentas incluidas en este documento" de acuerdo a lo establecido en el decreto 2231 del 2023 (X).

Opción 2, "son rentas de trabajo, solicito la aplicación de la retención en la fuente de que trata el artículo 383 del estatuto tributario". ()

Opción 3, certifico que tomare costo o deducciones asociadas a las rentas incluidas en este documento, por tal razón, solicito se me aplique las tarifas de retención en la fuente previstas en los artículos 392 y 401 del Estatuto Tributario según corresponda. ()

Cordialmente,


PAOLA FERNANDA AMAYA PRINCE
CC 1.140.837.986 de Barranquilla